



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

por el v.º D.º Andres Ferrer Revisor, por el que co-
prensa no hallar ningun otro en q. se conceda a Juan
Maz.ª Puente licencia para poner un Canal sobre
el Praxal de Acedia para conducir del Rio las
aguas vivas de un Molino de Azete que tiene
construido en las Cava de su Habidacion lo que
entendiendose por esta Ciudad Acordo Concederle esta
Licencia por un año de dho Canal durante el tiempo
que mueta dho Molino, y feneido que sea la hade
quitar, entendiendose sin perjuicio de Terrenos,
y quedando dho Informe en este libro Capitulo
de testimonio de todo para guarda de su

Derecho

Carta en la Corte de este Ayuntamiento de haverse las Relaciones
de Langosta dadas por los señores D.º Pedro Gomez Thomas
y D.º Juan Garcia Alcaraz y Guaita Comisarios
nombrados para la Costencion de la Plaza de
Langosta que se Reconocio en diferentes sitios de
termino de esta Ciudad, quien en su Inteligencia
Acordo pare ala Junta de Propios con la Jus-
tificacion correspondiente que a credito su Certeza
para q. de la Providencia que tenga por Comen-
D.º J.º de Sotto y Este Ayuntamiento de haverse un Memor.º
por D.º Joseph de Sotto Abogado de esta Ciudad

